

Cada Barrio de la Constanida Agua, no obstante tener V.S. prevenido q. en el lexario vendida por quatro: No siendo dudable que se al vecino beneficio apetecible en la considerable ventaja q. por esta Intervencion se gana, no solo de los quatro manantiales en el lexario, si igual m<sup>ta</sup>. en aquellos esp<sup>cs</sup> q. de propria autoridad, y con paccion minora de lo mandado los actuales Agodores se han acostumbrado ha intervenir. La Inocencia, q. para mayor Comodidad y suvida ventajoso de este Publico habria quatro Estancos de la Repida Agua, en q. no solo alle en toda hora del dia, y la che al vecino Agua, si tambien quien se acanche por solo los dose m<sup>ts</sup>. En lo q. hay una inponderable proporcion, quando al pelear los Carnos, en esta en Casa, esta paulo, o no viene lineas para comprarlos por otras causas de lo de prohibicion; mas por su habilitado, sin la mayor molestia, y imediacion en el Barrio a la Virreynal, alla en el Estanco, no solo donde su casa, y exigencia, si a proporcionado por y sin las molestas de talacion, y las otras de fuente: Lo que se, obligarse, a algun dependiente, si se purificase, de ser algun como sin Agua por que se. La paga de armas de los tres cuartos, ha pagado el la Mula q. V.S. tubiese por Comerte; ha premiandole para ser de pedir en caso q. se viciase: En lo q. nada nos viene beneficio el vecindario, con tanto al ofendido, se carga el del

